

BOLETIN OFICIAL



9

PROVINCIA DE SALTA

Año LXIX	Salta, 3 de abril de 1978	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR
EDICION DE 24 PAGINAS			CUENTAS Nº 21
APARECE LOS DIAS HABLES			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 1.371.278

N.º 10.456	ROBERTO AUGUSTO ULLOA Capitán de Navío (R.) Gobernador	DIRECCION Y ADMINISTRACION
Tiraje de 700 ejemplares	RENE JULIO DAVIDS Capitán de Fragata (R.) Ministro de Gobierno, Justicia y Educación	ZUVIRIA 536
Decreto Nº 3722/75	Ing. RAFAEL LUIS SOSA Ministro de Economía	TELEFONO Nº 14780
H O R A R I O	MARCELO COLL Capitán de Fragata Ministro de Bienestar Social	Sr. ROSENDO SOTO Director
Para la publicación de avisos		
LUNES A VIERNES		
de 7,30 a 13 horas		

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legible a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — **VENTA DE EJEMPLARES:** Manténiéndose para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

DECRETO 9.062/63, modificación del Decreto 8.911/57.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina una hora y media antes de la salida.

DECRETO Nº 427

Salta, 17 de marzo de 1978

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO el decreto Nº 9/78, mediante el cual se fijaran las tarifas a aplicar por el Boletín Oficial de la Provincia, a partir del 1º de enero del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto, determina la aplicación de tarifas únicas para la publicación de avisos que deban insertarse por dos o más días y hasta diez;

Que los martilleros que actúan ante el foro local peticionan en el sentido de que se revea esa disposición, a fin de posibilitar la adecuación de los montos a abonar, a los días en que efectivamente se lleve a cabo la respectiva publicación;

Que dicha solicitud resulta atendible, por cuanto, con la norma vigente, se cobra en muchos casos un servicio que no se presta realmente, encareciéndose además en esa forma, los costos de publicidad legal de los actos de menor significación económica;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — A partir del día de la publicación legal del presente decreto, regirán las tarifas para la venta de ejemplares, avisos, edictos y suscripciones del Boletín Oficial de la Provincia, que a continuación se detallan:

I - PUBLICACIONES

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente
Asambleas comerciales	\$ 2.000,—	\$ 6,— la palabra
Asambleas culturales, deportivas y sócorros mutuos	\$ 300,—	\$ 6,— ” ”
Avisos comerciales	\$ 600,—	\$ 12,— ” ”
Edictos de minas - Art. 25	\$ 1.400,—	\$ 90,— ” ”
Edictos judiciales	\$ 700,—	\$ 90,— ” ”
Edictos citatorios	\$ 1.400,—	\$ 90,— ” ”
Poseción veintenial y deslinde	\$ 2.400,—	\$ 120,— ” ”
Remates administrativos y judiciales	\$ 1.400,—	\$ 90,— ” ”
Remates de inmuebles y automotores	\$ 2.700,—	\$ 140,— ” ”
Sucesorios	\$ 700,—	\$ 90,— ” ”
Balances	\$ 2.000,—	la foja, previo adicional de \$ 3.000,— en concepto de prueba.

II - SUSCRIPCIONES

Ejemplares sueltos:

- | | |
|---|---|
| a) Anual: Dieciséis mil pesos (\$ 16.000). | a) Del día, Ochenta pesos (\$ 80). |
| b) Semestral: Ocho mil pesos (\$ 8.000). | b) Atrasado dentro del año, Ciento veinte pesos (\$ 120). |
| c) Trimestral: Cuatro mil quinientos pesos (\$ 4.500). | c) Más de un año, Quinientos pesos (\$ 500). |

Art. 2º — Como consecuencia de lo dispuesto en el artículo anterior, derógase el decreto Nº 9 del 6 de enero de 1978, a partir de la fecha de entrada en vigencia de las nuevas tarifas autorizadas para el Boletín Oficial de la Provincia.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

RESOLUCIONES	DESCRIPCION	Pág.
M. de Gobierno Nº 12-D del 10-3-78	Conceder el pase a situación de retiro voluntario al Cabo - Personal de Seguridad de Policía de la Provincia don Bartolomé Isidro Méndez	1789
M. de Gobierno Nº 13-D del 10-3-78	Conceder el pase a situación de retiro voluntario al Agente - Personal de Seguridad de Policía de la Provincia don Ramón Liborio Morales	1789
M. de Gobierno Nº 14-D del 10-3-78	Conceder el pase a situación de retiro voluntario al Agente - Personal de Seguridad de Policía de la Provincia don Julián Coronel	1790
M. de Gobierno Nº 15-D del 10-3-78	Conceder el pase a situación de retiro voluntario al Sub-Comisario - Personal de Seguridad de Policía de la Provincia don José Ignacio Barro	1790
M. de Gobierno Nº 16-D del 10-3-78	Conceder el pase a situación de retiro voluntario al Cabo - Personal de Seguridad de Policía de la Provincia don Justo Justiniano Bautista	1790
M. de Gobierno Nº 17-D del 10-3-78	Conceder el pase a situación de retiro voluntario al Cabo Primero - Personal de Seguridad de Policía de la Provincia don Pedro Pablo Cuéllar	1791
M. de Gobierno Nº 19-D del 10-3-78	Conceder el pase a situación de retiro voluntario al Sargento Primero - Personal de Seguridad de Policía de la Provincia don Francisco Solano Carabajal	1791

	Pág.
M. de Gobierno Nº 20-D del 10-3-78 — Conceder el pase a situación de retiro voluntario al Agente - Personal de Seguridad de Policía de la Provincia don Ramón Roberto Camisay	1791
M. de Gobierno Nº 21-D del 10-3-78 — Conceder el pase a situación de retiro voluntario al Sargento - Personal de Seguridad de Policía de la Provincia don Jaime José Zeitune	1792
M. de Gobierno Nº 22-D del 10-3-78 — Conceder el pase a situación de retiro voluntario al Agente - Personal de Seguridad de Policía de la Provincia don Martín Amado Moreno	1792
M. de Gobierno Nº 23-D del 10-3-78 — Conceder el pase a situación de retiro voluntario al Oficial Principal - Personal de Seguridad de Policía de la Provincia don Silvio Ferreyra	1792
M. de B. Social Nº 284 del 10-3-78 — Solicitar al señor Secretario de Estado de Seguridad Social por intermedio de la Secretaría de Estado de Gobierno, informes sobre los antecedentes judiciales, policiales o ideológicos de los postulantes a cubrir funciones dentro de la Unidad de Organización I	1793
M. de B. Social Nº 285 del 10-3-78 — Aprobar el contrato de locación de servicios celebrado entre el Ministerio de B. Social y la señora Mónica Loreto Taritolay de Borgesi	1793
M. de B. Social Nº 288 del 10-3-78 — Dar por autorizado y cumplido el desempeño bajo el régimen de reconocimiento de servicios de la doctora Hilda María Bononi de Filippi, en el Hospital de Niños	1794
M. de B. Social Nº 289 del 10-3-78 — Otorgar a favor del señor Aniceto Ramos, chófer de la Direc. de Medicina del Interior y de Servicios Técnicos Auxiliares, afectado al Programa de Salud Rural, un plus de \$ 20.000 mensuales	1794
M. de B. Social Nº 291 del 10-3-78 — Dar por autorizado y cumplido el desempeño bajo el régimen de reconocimiento de servicios a favor de diversos profesionales que se han desempeñado en distintos servicios asistenciales dependientes de la Direc. de Medicina del Interior y de Servicios Técnicos Auxiliares	1795
M. de B. Social Nº 306 del 15-3-78 — Transferir elementos del Departamento de Personal a la Estación Sanitaria de Apolinario Saravia	1795

RESOLUCIONES SINTETIZADAS**DESCRIPCION**

M. de B. Social Nº 308 del 15-3-78 — Trasladar a la señorita Berta Yazlle	1796
M. de B. Social Nº 309 del 15-3-78 — Comisionar a los doctores Jorge Oscar Bustamante y Margarita Cornejo San Millán	1796
M. de B. Social Nº 311 del 15-3-78 — Licencia anual reglamentaria del señor Jesús Angel Lezama	1796
M. de B. Social Nº 313 del 15-3-78 — Licencia extraordinaria de la doctora Hilza Beatriz de Burgos	1796
M. de B. Social Nº 314 del 15-3-78 — Designar al señor Adrián Orlando Tolosa	1796
M. de B. Social Nº 321 del 15-3-78 — Designar al señor Oscar Adolfo López	1796
M. de B. Social Nº 329 del 21-3-78 — Renuncia del Dr. Oscar Horacio Del Val	1796
M. de B. Social Nº 334 del 21-3-78 — Sobreasignación por extensión horaria a favor de la señorita María Esther Olate	1796
M. de B. Social Nº 335 del 21-3-78 — Reconocimiento de servicio del doctor Sergio Darío Gutiérrez	1796
M. de B. Social Nº 336 del 21-3-78 — Reconocimiento de servicio de la doctora Ivonne del Carmen Retamoso	1796
M. de Gobierno Nº 11-D del 10-3-78 — Renuncia del señor Edgardo Ramón Isaac	1797
M. de Gobierno Nº 26-D del 10-3-78 — Dejar sin efecto la designación de la señorita Paula Gareca	1797

EDICTOS DE MINA

Nº 30476 — Francisco Valdez Villagrán	1797
Nº 30471 — Jorge Leonidas Carafenchos	1797
Nº 30263 — Irene María Ferradas	1797

LICITACION PUBLICA

Nº 30518 — Hospital Nac. de Zona. "Dr. Joaquín Castellanos", Lic. Nº 3/78	1797
Nº 30527 — Municipalidad de la Ciudad de Salta, Lic. Nº 10/78	1797
Nº 30498 — Gas del Estado, Licitaciones 112, 113, 114	1798
Nº 30497 — Administración Nacional de Aduanas, Lic. Nº 33/78	1798

POSTERGACION DE LICITACION PUBLICA

	Pág.
Nº 30499 — A. G. A. S.	1798

EDICTO CITATORIO

Nº 30495 — Félix Diego Amat	1798
Nº 30464 — Vera Mercedes Soler de González Naar	1798
Nº 30425 — Manuel Felipe Medina	1799
Nº 30424 — Manuel Felipe Medina	1799
Nº 30398 — Bachillerato Laboral con Orientación Agrotécnica de Cerrillos	1799
Nº 30378 — Daniel Viveros	1799
Nº 30374 — Gregorio Vinocur	1800

CITACION ADMINISTRATIVA

Nº 30517 — Carlos Alberto Fernández	1800
---	------

RESOLUCION GENERAL

Nº 30524 — Dirección General de Rentas, Resolución Nº 5 bis	1800
Nº 30523 — Dirección General de Rentas, Resolución Nº 10	1801

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 30521 — Dativo Mateo	1801
Nº 30519 — Cantero Juan	1801
Nº 30514 — Aparicio Néstor	1801
Nº 30506 — Juana Francisca Fabián de Llanos	1801
Nº 30504 — Colado Flores Alvaro y De Singlau de Colado María Lucía	1801
Nº 30496 — Juana Almazán	1801
Nº 30493 — María Néliida Alderete de D'Andrea	1801
Nº 30492 — Gil Carmen Palacios de	1802
Nº 30475 — Rauch Carmen Ovejero	1802
Nº 30473 — Amelia Saavedra	1802
Nº 30472 — Emilia Acosta	1802
Nº 30470 — Cecilia Tapia de Saldaño	1802
Nº 30465 — Núñez Mario Argentino	1802
Nº 30460 — Juan Carlos Germino	1802
Nº 30459 — Cirilo Adriasola	1802
Nº 30458 — José Robledo	1802
Nº 30463 — Liberal Jorge Carlos	1802
Nº 30452 — Guillermina Gallardo de Copa	1802
Nº 30416 — Néstor Cardozo	1803
Nº 30406 — Casimiro Espinosa Choque	1803
Nº 30403 — Ramón Robles	1803
Nº 30396 — María del Carmen Ibarguren	1803
Nº 30391 — Juan Angel Martínez	1803
Nº 30372 — Eduardo López	1803
Nº 30370 — Juan González Lombardi	1803
Nº 30369 — Juan Edizio Gaspa	1803
Nº 30366 — Martínez Gavino	1803

REMATE JUDICIAL

Nº 30501 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Expte. Nº 50.046/77	1803
Nº 30474 — Por Justo C. Figueroa Cornejo. Juicio: Cadena José Angel vs. Sucesorio Guaymás Andrés Avelino	1804
Nº 30450 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 49.041/77	1804
Nº 30382 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Ascencio Francisco Miguel, Expte. Nº 9877-1/77.	1804

POSESION VEINTENAL

Nº 30502 — Ruiz Paula Zuleta de	1804
Nº 30449 — Capuzzelo Luis Dante	1804

CITACION A JUICIO	Pág.
Nº 30375 — Silvia Díaz	1804
EDICTO DE ADOPCION	
Nº 30507 — José Mamani	1805
RECTIFICACION DE PARTIDA	
Nº 30487 — Sanconte Albeana Aguilera de	1805
RECTIFICACION DE NOMBRE	
Nº 30488 — Margarita Victoria Balceda Vda. de Guaymás	1805

Sección COMERCIAL

AUMENTO DE CAPITAL	
Nº 30522 — Caprotta y Galindo S.R.L.	1805

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 30525 — Cooperativa Popular Salteña de Crédito Ltda., para el día 16-4-78	1806
Nº 30520 — Club Deportivo Rioja, para el día 30-4-78	1806
Nº 30513 — Colegio de Escribanos de Salta, para el día 10-4-78	1806
Nº 30510 — Ayuda Mutualista Sociedad de Empleados y Obreros Ferroviarios - Metán, para el día 30-4-78	1807
Nº 30455 — Compañía de Radio y Televisión S.A., para el día 14-4-78	1807

Sección ADMINISTRATIVA

RESOLUCIONES

Salta, 10 de marzo de 1978

RESOLUCION Nº 12 - D

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO el expediente Nº 44-249.384, en el cual el Cabo de Policía, de la Provincia, Dn. Bartolomé Isidro Méndez, gestiona su pase a situación de retiro voluntario; y

CONSIDERANDO:

Que mediante nota Nº 101 y resolución Nº 200, ambas de fecha 1º de marzo del corriente año, Jefatura de Policía solicita se conceda al causante el retiro peticionado, en razón de haber cumplimentado el mismo los requisitos exigidos por la ley Nº 4609 de Retiros y Pensiones Policiales;

Que a fs. 11/12 de estos obrados, la Caja de Previsión Social de la Provincia ha determinado el haber de retiro mensual correspondiente al caso;

Que por lo antedicho y conforme a lo establecido en el artículo 1º Inc. 7) del decreto 2754/77, procede el dictado de la resolución ministerial pertinente;

Por ello,

El Ministro de Gobierno, Justicia y Educación

RESUELVE:

Artículo 1º — Conceder el pase a situación de retiro voluntario, a partir del 1º de abril de 1978,

al Cabo (L.2862/P.1260), Clase 06 - Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, Dn. Bartolomé Isidro Méndez, C. 1927, M.I. Nº 7.211.115, con revista en la Sección Alcaldía de Varones dependiente de la Unidad Regional Centro; con un haber de retiro mensual de Cincuenta y dos mil seiscientos ocho pesos (\$ 52.608) de acuerdo a la liquidación efectuada por la Caja de Previsión Social de la Provincia y de conformidad con lo establecido por los artículos 18 y 23 de la ley número 4609, de Retiros y Pensiones Policiales.
Art. 2º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Folloni (I.)

Salta, 10 de marzo de 1978

RESOLUCION Nº 13 - D

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO los expedientes Nros. 90-609.216/01 y 44 - 249.539, que se relacionan con las gestiones efectuadas por el Agente de Policía de la Provincia, Dn. Ramón Liborio Morales, a fin de lograr su pase a situación de retiro voluntario; y

CONSIDERANDO:

Que mediante nota Nº 103 y resolución 202, ambas de fecha 1º de marzo del corriente año, Jefatura de Policía solicita se conceda al causante el retiro peticionado, en razón de haber cumpli-

mentado el mismo los requisitos exigidos por la ley 4609 de Retiros y Pensiones Policiales;

Que a fs. 15/16 del expediente Nº 44-249.539, la Caja de Previsión Social de la Provincia ha determinado el haber de retiro mensual correspondiente al caso;

Que por lo antedicho y de conformidad con lo establecido por el artículo 1º, Inc. 7) del decreto 2754/77, procede el dictado de la resolución ministerial pertinente;

Por ello,

El Ministro de Gobierno, Justicia y Educación

RESUELVE:

Artículo 1º — Conceder el pase a situación de retiro voluntario, a partir del 1º de abril de 1978, al Agente (L. 2513/P. 2721), Clase 06 - Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, don Ramón Liborio Morales, C. 1932, M.I. Nº 7.226.937, con revista en la Comisaría Nº 41 de Aguaray, dependiente de la Unidad Regional Norte - Orán; con un haber de retiro mensual de Setenta y tres mil cuatrocientos sesenta y seis pesos (\$ 73.466) de acuerdo a la liquidación efectuada por la Caja de Previsión Social de la Provincia y de conformidad con lo establecido por los artículos 18 y 23 de la ley 4609 de Retiros y Pensiones Policiales.

Art. 2º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Folloni (L)

Salta, 10 de marzo de 1978

RESOLUCION Nº 14 - D

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO los expedientes Nros. 96-608.333/10 y 44-248.040, que se relacionan con las gestiones efectuadas por el Agente de Policía de la Provincia, Dn. Julián Coronel, a fin de lograr su pase a situación de retiro voluntario; y

CONSIDERANDO:

Que mediante nota Nº 106 y resolución Nº 204, ambas de fecha 3 de marzo del corriente año, Jefatura de Policía solicita se conceda al causante el retiro peticionado, en razón de haber cumplimentado el mismo los requisitos exigidos por la ley 4609 de Retiros y Pensiones Policiales;

Que a fs. 11/12 del expediente Nº 44-248.040, la Caja de Previsión Social de la Provincia ha determinado el haber de retiro mensual correspondiente al caso;

Que en mérito a ello y conforme a lo establecido por el artículo 1º, Inc. 7) del decreto 2754/77, procede el dictado de la resolución ministerial pertinente;

Por ello,

El Ministro de Gobierno, Justicia y Educación

RESUELVE:

Artículo 1º — Conceder el pase a situación de retiro voluntario, a partir del 1º de abril de 1978, al Agente (L. 3276/P. 1697), Clase 06 - Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, Dn. Julián Coronel, C. 1933, M.I. Nº 7.230.189, con revista en la Comisaría Seccional Cuarta dependiente de la Unidad Regional Centro; con un haber de retiro mensual de Setenta y cuatro mil novecientos sesenta y dos pesos (\$ 74.962) de acuerdo a la liquidación efectuada por la Caja

de Previsión Social de la Provincia y de conformidad con lo establecido por los artículos 18 y 23 de la ley 4609 de Retiros y Pensiones Policiales.

Art. 2º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Folloni (L)

Salta, 10 de marzo de 1978

RESOLUCION Nº 15 - D

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO los expedientes Nros. 96-609.421/10, 95-609.427/09 y 44-247.018, en los cuales, el Sub-Comisario de Policía de la Provincia, Dn. José Ignacio Barro, gestiona su pase a situación de retiro voluntario; y

CONSIDERANDO:

Que mediante nota Nº 99 y resolución Nº 198, ambas de fecha 1º de marzo del año en curso, Jefatura de Policía solicita se conceda el retiro que gestiona el nombrado, en razón de haber cumplimentado el mismo los requisitos exigidos por la ley 4609 de Retiros y Pensiones Policiales;

Que a fs. 11/12 del expediente Nº 44-247.018, la Caja de Previsión Social de la Provincia ha determinado el haber de retiro mensual correspondiente al caso;

En mérito a ello y conforme a lo establecido por el artículo 1º, Inc. 1) del decreto 2754/77, procede el dictado de la resolución ministerial pertinente;

Por ello,

El Ministro de Gobierno, Justicia y Educación

RESUELVE:

Artículo 1º — Conceder el pase a situación de retiro voluntario, a partir del 1º de abril de 1978, al Sub-Comisario (L. 24/P. 101), Clase 06 - Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, Dn. José Ignacio Barro, C. 1931, M.I. Nº 6.981.220, con revista en la Comisaría Nº 36 de Tartagal, dependiente de la Unidad Regional Norte - Orán; con un haber de retiro mensual de Doscientos dieciocho mil novecientos treinta y cinco pesos (\$ 218.935) de acuerdo a la liquidación efectuada por la Caja de Previsión Social de la Provincia y de conformidad con lo establecido por los artículos 18 y 23 de la ley 4609, de Retiros y Pensiones Policiales.

Art. 2º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Folloni (L)

Salta, 10 de marzo de 1978

RESOLUCION Nº 16 - D

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO los expedientes Nros. 89-609.791/13 y 44-249.555, que se relacionan con las gestiones efectuadas por el Cabo de Policía de la Provincia, Dn. Justo Justiniano Bautista, a fin de lograr su pase a situación de retiro voluntario; y

CONSIDERANDO:

Que mediante nota Nº 109 y resolución Nº 207, ambas de fecha 3 de marzo del año en curso, Jefatura de Policía solicita se conceda al causante el retiro gestionado, en razón de haber cumpli-

mentado el mismo los requisitos exigidos por la ley Nº 4609 de Retiros y Pensiones Policiales;

Que a fs. 11/12 del expediente Nº 44-249.555, la Caja de Previsión Social de la Provincia ha determinado el haber de retiro mensual correspondiente al caso;

Que en mérito a lo expresado y conforme a lo establecido por el artículo 1º, Inc. 1) del decreto Nº 2754/77, procede el dictado de la resolución ministerial pertinente;

Por ello,

El Ministro de Gobierno, Justicia y Educación

RESUELVE:

Artículo 1º — Conceder el pase a situación de retiro voluntario, a partir del 1º de abril de 1978, al Cabo (L. 2593/P. 1122), Clase 06 - Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, Dn. Justo Justiniano Bautista, C. 1939, M. I. Nº 7.250.684, con revista en la Sub-Comisaría de La Merced, dependiente de la Unidad Regional Centro; con un haber de retiro mensual de Cincuenta y nueve mil novecientos ochenta y ocho pesos (\$ 59.988) de acuerdo a la liquidación efectuada por la Caja de Previsión Social de la Provincia y de conformidad con lo establecido por los artículos 18 y 23 de la ley Nº 4609 de Retiros y Pensiones Policiales.

Art. 2º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Folloni (I.)

Salta, 10 de marzo de 1978

RESOLUCION Nº 17 - D

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO los expedientes Nros. 96-609.673/10 y 44-247.597, que se relacionan con las gestiones efectuadas por el Cabo Primero de Policía de la Provincia, Dn. Pedro Pablo Cuéllar, a fin de lograr su pase a situación de retiro voluntario; y

CONSIDERANDO:

Que mediante nota Nº 104 y resolución Nº 203, ambas de fecha 28 de febrero del corriente año, Jefatura de Policía solicita se conceda al causante el retiro gestionado, en razón de haber cumplimentado el mismo los requisitos exigidos por la ley 4609 de Retiros y Pensiones Policiales;

Que a fs. 11/12 del expediente Nº 44-247.597, la Caja de Previsión Social de la Provincia ha determinado el haber de retiro mensual correspondiente al caso;

Que en mérito a ello y conforme a lo establecido por el artículo 1º, Inc. 7) del decreto 2754/77, procede el dictado de la resolución ministerial pertinente;

Por ello,

El Ministro de Gobierno, Justicia y Educación

RESUELVE:

Artículo 1º — Conceder el pase a situación de retiro voluntario, a partir del 1º de abril de 1978, al Cabo Primero (L. 2574/P. 982), Clase 06 - Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, Dn. Pedro Pablo Cuéllar, C. 1936, M. I. Nº 7.240.001, con revista en la Compañía de Infantería dependiente de la Unidad Regional Centro; con un haber de retiro mensual de Setenta y dos mil novecientos diecinueve pesos (\$ 72.919) de acuerdo

a la liquidación efectuada por la Caja de Previsión Social de la Provincia y de conformidad con lo establecido por los artículos 18 y 23 de la ley 4609 de Retiros y Pensiones Policiales.

Art. 2º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Folloni (I.)

Salta, 10 de marzo de 1978

RESOLUCION Nº 19 - D

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO el expediente Nº 44-250.238, en el cual el Sargento Primero de Policía de la Provincia, Dn. Francisco Solano Carabajal, gestiona su pase a situación de retiro voluntario; y

CONSIDERANDO:

Que mediante nota Nº 110 y resolución Nº 208, ambas de fecha 6 de marzo del año en curso, Jefatura de Policía solicita se conceda al causante el retiro gestionado, en razón de haber cumplimentado el mismo los requisitos exigidos por la ley Nº 4609 de Retiros y Pensiones Policiales;

Que a fs. 11/12 de estos obrados, la Caja de Previsión Social de la Provincia ha determinado el haber de retiro mensual correspondiente al caso;

Que en mérito a ello y conforme a lo establecido en el artículo 1º, Inc. 7) del decreto Nº 2754/77, procede el dictado de la resolución ministerial pertinente;

Por ello,

El Ministro de Gobierno, Justicia y Educación

RESUELVE:

Artículo 1º — Conceder el pase a situación de retiro voluntario, a partir del 1º de abril de 1978, al Sargento Primero (L. 3903/P. 881), Clase 06, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, Dn. Francisco Solano Carabajal, C. 1927, M. I. Nº 7.137.475, con revista en la Comisaría Nº 36 de Tartagal, dependiente de la Unidad Regional Norte - Orán; con un haber de retiro mensual de Ciento doce mil ochocientos ochenta pesos (\$ 112.880) de acuerdo a la liquidación efectuada por la Caja de Previsión Social de la Provincia y de conformidad con lo establecido por los artículos 18 y 23 de la ley Nº 4609 de Retiros y Pensiones Policiales.

Art. 2º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Folloni (I.)

Salta, 10 de marzo de 1978

RESOLUCION Nº 20 - D

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO los expedientes Nros. 96-609.646/10 y 44-247.652, que se relacionan con las gestiones efectuadas por el Agente de Policía de la Provincia, Dn. Ramón Roberto Camisay, a fin de lograr su pase a situación de retiro voluntario; y

CONSIDERANDO:

Que mediante nota Nº 111 y resolución Nº 209, ambas de fecha 6 de marzo del corriente año, Jefatura de Policía solicita se conceda al causante el retiro peticionado, en razón de haber cumplimentado el mismo los requisitos exigidos por la ley 4609 de Retiros y Pensiones Policiales;

Que a fs. 11/12 del expediente Nº 44-247.652, la Caja de Previsión Social de la Provincia ha determinado el haber de retiro mensual correspondiente al caso;

Que en mérito a lo expresado y conforme a lo establecido en el artículo 1º, Inc. 7) del decreto 2754/77, procede el dictado de la resolución ministerial pertinente;

Por ello,

El Ministro de Gobierno, Justicia y Educación

RESUELVE:

Artículo 1º — Conceder el pase a situación de retiro voluntario, a partir del 1º de abril de 1978, al Agente (L. 3030/P. 1717), Clase 06 - Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, Dn. Ramón Roberto Camisay, C. 1932, M. I. número 7.225.619, con revista en la Comisaría Seccional Tercera dependiente de la Unidad Regional Centro; con un haber de retiro mensual de Setenta y cuatro mil novecientos setenta y dos pesos (\$ 74.972) de acuerdo a la liquidación efectuada por la Caja de Previsión Social de la Provincia y de conformidad con lo establecido por los artículos 18 y 23 de la ley 4609 de Retiros y Pensiones Policiales.

Art. 2º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Folloni (I.)

Salta, 10 de marzo de 1978

RESOLUCION Nº 21 - D

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO los expedientes Nros. 91-609.790/07, 96-609.014/10 y 44-250.412, que se relacionan con las gestiones efectuadas por el Sargento de Policía de la Provincia, Dn. Jaime José Zeitune, a fin de lograr su pase a situación de retiro voluntario; y

CONSIDERANDO:

Que mediante nota Nº 107 y resolución Nº 205, ambas de fecha 2 de marzo del año en curso, Jefatura de Policía solicita se conceda al causante el retiro gestionado, en razón de haber cumplimentado el mismo los requisitos exigidos por la ley Nº 4609 de Retiros y Pensiones Policiales;

Que a fs. 11/12 del expediente Nº 44-250.412, la Caja de Previsión Social de la Provincia ha determinado el haber de retiro mensual correspondiente al caso;

Que en mérito a ello y conforme a lo establecido por el artículo 1º, Inc. 7) del decreto Nº 2754/77, procede el dictado de la resolución ministerial pertinente;

Por ello,

El Ministro de Gobierno, Justicia y Educación

RESUELVE:

Artículo 1º — Conceder el pase a situación de retiro voluntario, a partir del 1º de abril de 1978, al Sargento (L. 1740/P. 901), Clase 06 - Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, Dn. Jaime José Zeitune, C. 1932, M. I. Nº 7.226.408, con revista en la Brigada de Investigaciones dependiente de la Unidad Regional Centro; con un haber de retiro mensual de Noventa y seis mil doscientos sesenta y tres pesos (\$ 96.263), de acuerdo a la liquidación efectuada por la Caja de

Previsión Social de la Provincia y de conformidad con lo establecido por los artículos 18 y 23 de la ley Nº 4609 de Retiros y Pensiones Policiales.

Art. 2º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Folloni (I.)

Salta, 10 de marzo de 1978

RESOLUCION Nº 22 - D

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO los expedientes Nros. 96-608.968/10 y 44-250.951, que se relacionan con las gestiones efectuadas por el Agente de Policía de la Provincia, Dn. Martín Amado Moreno, a fin de lograr su pase a situación de retiro voluntario; y

CONSIDERANDO:

Que mediante nota Nº 108 y resolución Nº 206, ambas de fecha 2 de marzo del corriente año, Jefatura de Policía solicita se conceda al causante el retiro gestionado, en razón de haber cumplimentado el mismo los requisitos exigidos por la ley 4609 de Retiros y Pensiones Policiales;

Que a fs. 11/12 del expediente Nº 44-250.951, la Caja de Previsión Social de la Provincia ha determinado el haber de retiro mensual correspondiente al caso;

Que en mérito a lo antedicho y conforme a lo establecido en el artículo 1º, Inc. 7) del decreto 2754/77, procede el dictado de la resolución ministerial pertinente;

Por ello

El Ministro de Gobierno, Justicia y Educación

RESUELVE:

Artículo 1º — Conceder el pase a situación de retiro voluntario, a partir del 1º de abril de 1978, al Agente (L. 1425/P. 2303), Clase 06 - Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, Dn. Martín Amado Moreno, C. 1926, M. I. Nº 3.911.395, con revista en el Destacamento Santa Victoria Este, dependiente de la Unidad Regional Norte - Orán; con un haber de retiro mensual de Ochenta y tres mil doscientos ochenta y dos pesos (\$ 83.282), de acuerdo a la liquidación efectuada por la Caja de Previsión Social de la Provincia y de conformidad con lo establecido por los artículos 18 y 23 de la ley 4609 de Retiros y Pensiones Policiales.

Art. 2º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Folloni (I.)

Salta, 10 de marzo de 1978

RESOLUCION Nº 23 - D

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO los expedientes Nros. 96-609.085/10 y 44-247.954, que se relacionan con las gestiones efectuadas por el Oficial Principal de Policía de la Provincia, Dn. Silvio Ferreyra, a fin de lograr su pase a situación de retiro voluntario; y

CONSIDERANDO:

Que mediante nota Nº 100 y resolución Nº 199, ambas de fecha 1º de marzo del corriente año, Jefatura de Policía solicita se conceda al causante el retiro gestionado, en razón de haber cumplimentado el mismo los requisitos exigidos por la ley Nº 4609 de Retiros y Pensiones Policiales;

Que a fs. 11/12 del expediente Nº 44-247.954, la Caja de Previsión Social de la Provincia ha determinado el haber de retiro mensual correspondiente al caso;

Que en mérito a ello y conforme a lo establecido por el artículo 1º, Inc. 7) del decreto Nº 2754/77, procede el dictado de la resolución ministerial pertinente;

Por ello,

El Ministro de Gobierno, Justicia y Educación

RESUELVE:

Artículo 1º — Conceder el pase a situación de retiro voluntario, a partir del 1º de abril de 1978, al Oficial Principal (L.1210/P.235), Clase 06 - Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, Dn. Silvio Ferreyra, C. 1931, M. I. Nº 7.494.215, con revista en la Comisaría Nº 53 de El Tala, dependiente de la Unidad Regional Sur - Metán; con un haber de retiro mensual de Ciento cincuenta y seis mil setecientos sesenta y un pesos (\$ 156.761) de acuerdo a la liquidación efectuada por la Caja de Previsión Social de la Provincia y de conformidad con lo establecido por los artículos 18 y 23 de la ley Nº 4609 de Retiros y Pensiones Policiales.

Art. 2º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Folloni (L.)

Salta, 10 de marzo de 1978

RESOLUCION Nº 284

Ministerio de Bienestar Social

VISTO que mediante resolución Nº 249/77 dictada por la Secretaría General de la Gobernación se establece que el señor Secretario de Estado del área que corresponda solicitará a la Secretaría de Estado de Gobierno, informes sobre los antecedentes judiciales, policiales o ideológicos del postulante a cubrir funciones en organismos de su dependencia; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 de estos obrados, se solicita que todos los pedidos de antecedentes de los postulantes a designar dentro de la Unidad de Organización 1, sean efectuados por conducto de la Secretaría de Estado de Seguridad Social.

Por ello,

El Ministro de Bienestar Social

RESUELVE:

Artículo 1º — A partir de la fecha de la presente resolución, el señor Secretario de Estado de Seguridad Social solicitará a la Secretaría de Estado de Gobierno, informes sobre los antecedentes judiciales, policiales o ideológicos de los postulantes a cubrir funciones dentro de la Unidad de Organización 1.

Art. 2º — La presente resolución será firmada también por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 3º — Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar.

Coll
López Sanabria

Salta, 10 de marzo de 1978

RESOLUCION Nº 285

Ministerio de Bienestar Social

VISTO el expediente Nº 43.921/78 - Cód. 66, por el cual se solicita la aprobación del contrato de locación de servicios celebrado por el que suscribe y la señora Mónica Loreto Taritola de Borgesi; y

CONSIDERANDO:

Que por imprescindibles necesidades de servicios, la nombrada viene cumpliendo funciones en la Guardería "Ejército Argentino" dependiente de la Dirección de Familia y Minoridad.

Que el señor Secretario de Estado de Seguridad Social presta su conformidad en tal sentido.

Que en el presente acto administrativo debe emitirse resolución ministerial de conformidad con las facultades delegadas a los señores Ministros y al señor Secretario General de la Gobernación por decreto Nº 2754/77.

Por ello,

El Ministro de Bienestar Social

RESUELVE:

Artículo 1º — Aprobar en todas sus partes el contrato de locación de servicios celebrado por el que suscribe y la señora Mónica Loreto Taritola de Borgesi, cuyo texto se transcribe a continuación y de acuerdo con lo previsto en el punto a), inciso 5, artículo 1º del decreto Nº 2754/77:

"Entre la Provincia de Salta, representada en este acto por el señor Ministro de Bienestar Social, Capitán de Fragata Don Marcelo Coll, en adelante denominado "La Provincia", por una parte y la señora Mónica Loreto Taritola de Borgesi, libreta cívica Nº 1.630.054, nacionalidad argentina, en adelante llamada "La Contratada", por otra parte, se conviene en celebrar el siguiente contrato de locación de servicios.

"PRIMERO: La Contratada se desempeñará como personal de Servicio de la Guardería "Ejército Argentino" dependiente de Dirección Gral. de Familia y Minoridad, por el período comprendido entre el 16 de enero de 1978 al 31 de diciembre de 1978 inclusive.

"SEGUNDO: La Contratada se obliga a: 1) Prestar sus servicios con eficiencia y capacidad; 2) obedecer toda orden emanada de un superior jerárquico con atribuciones y competencia para darla, que reúna las formalidades del caso y tenga por objeto la realización de actos de servicios; 3) guardar absoluta reserva sobre todo aquello de que tome conocimiento con motivo o en ocasión de su prestación de servicios.

"TERCERO: Por la prestación de sus servicios La Contratada percibirá una retribución de Treinta y tres mil quinientos cuarenta pesos (\$ 33.540) mensuales, la que será pagada por mes vencido, importe que se incrementará con los aumentos que se dispongan para el personal de la administración pública provincial y de acuerdo con el porcentaje que se fije según la escala de sueldos, con más la proporción equivalente a la doceava parte de la misma en concepto de sueldo anual complementario. Tal retribución sufrirá las deducciones legales correspondientes de acuerdo con los regímenes jubilatorios e impositivo vigentes, como así también se deducirá de su sueldo el aporte asistencial al Instituto Provincial de Seguros Ley Nº 5130/77, artículo 22.

“CUARTO. La Contratada tendrá únicamente derecho a gozar de licencia anual reglamentaria de acuerdo con lo que determina la Ley Nº 5076, o la que se hallare vigente.

“QUINTO: La Provincia podrá disponer el desplazamiento de La Contratada para efectuar comisiones de trabajo, abonando los gastos que dicho traslado demande, de acuerdo con el régimen establecido o que se estableciera al respecto.

“SEXTO: La Provincia podrá rescindir este contrato mediante telegrama colacionado u otro medio fehaciente, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial previa, si los servicios de La Contratada no fueran considerados satisfactorios o necesarios y en ningún supuesto La Contratada tendrá derecho a reclamar indemnización de ninguna índole.

“SEPTIMO: La Contratada prestará declaración jurada de réditos a los fines de la retención impositiva que corresponda.

“OCTAVO: Es a cargo de La Contratada la parte proporcional del impuesto de sellos que le corresponde abonar por la celebración del presente contrato, de acuerdo con lo dispuesto por el Código Fiscal y Ley Impositiva.

“NOVENA: Para cualquier divergencia que se suscite con motivo de la ejecución del presente contrato, las partes se someten a la Jurisdicción Contencioso Administrativa del Distrito Judicial del Centro de la Provincia y constituyen domicilios especiales La Provincia en Avda. Belgrano 1349 y La Contratada en España Nº 1343 ambos de esta ciudad.

“Se firman tres (3) ejemplares de igual tenor en la ciudad de Salta, a los dieciséis días del mes de enero de mil novecientos setenta y ocho. — Fdo.: Mónica L. Taritolay de Borges. — Fdo.: Marcelo Coll, Capitán de Fragata, Ministro de Bienestar Social”.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 3, Unidad de Servicio 3/38, Carácter 1, Finalidad 7, Función 90, Sección 0, Sector 1, Principal 1, Parciales 8 - 9 (subparcial 02) 5 y 6, Ejercicio 1978.

Art. 3º — La presente resolución será firmada también por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 4º — Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Coll
López Sanabria

Salta, 10 de marzo de 1978

RESOLUCION Nº 288

Ministerio de Bienestar Social

VISTO el expediente nº 43.996/78 - Cód. 66, por el cual se solicita reconocimiento de servicios a favor de la doctora Hilda María Bononi de Filippi, en el período comprendido entre el 5 y el 14 de febrero del año en curso; y

CONSIDERANDO:

Que la citada profesional se ha desempeñado como bioquímica de guardia en el Hospital de Niños, en reemplazo de la Dra. Ana María Avilés de Díaz, con licencia por enfermedad.

Que el señor Secretario de Salud Pública pres-

ta su conformidad en tal sentido, de acuerdo con lo establecido en el Art. 12 de la ley nº 5136 y decreto Nº 547/75.

Que el pedido de referencia se encuentra comprendido en las disposiciones de la ley nº 5103, habiéndose cumplimentado la verificación que corresponde por parte del Departamento de Personal de este Ministerio.

Por ello,

El Ministro de Bienestar Social

RESUELVE:

Artículo 1º — Dar por autorizado y cumplido el desempeño bajo el régimen de reconocimiento de servicios de la Dra. Hilda María Bononi de Filippi, L. C. nº 5.464.952, clase 1946, matrícula profesional nº 160, en el cargo de clase 14, categoría 18, como bioquímica de guardia en el Hospital de Niños, en el período comprendido entre el 5 y el 14 de febrero del año en curso, en reemplazo de la doctora Ana María Avilés de Díaz, con licencia por enfermedad, cuyo monto asciende a Cincuenta y cuatro mil trescientos ochenta y dos pesos (\$ 54.382).

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 4 - Unidad de Organización 2 - Unidad de Servicio 2/8 - Carácter 1 - Finalidad 4 - Función 01 - Sección 0 - Sector 1 - Principal 1 - Parciales 8 - 9 (Subparcial 02) 5 y 6 - Ejercicio 1978.

Art. 3º — La presente resolución será firmada también por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 4º — Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar.

Coll
Nordera

Salta, 10 de marzo de 1978

RESOLUCION Nº 289

Ministerio de Bienestar Social

VISTO el expediente Nº 44.076/78 - código 66, por el cual el jefe del Programa de Salud Rural, dependiente de la Dirección de Medicina del Interior y de Servicios Técnicos Auxiliares, solicita se asigne el plus dispuesto por decretos Nºs. 2880/77 y 68/78, al señor Aniceto Ramos, chófer de la citada dirección, afectado al referido programa y cuyo monto asciende a Veinte mil pesos (\$ 20.000) mensuales, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada dirección fundamenta lo solicitado en la importancia que reviste el desarrollo del Programa de Salud Rural en nuestra provincia.

Que el señor Secretario de Estado de Salud Pública presta su conformidad en tal sentido y a fs. 4 el Departamento de Personal de este Ministerio ha emitido el informe previo que le compete.

Por ello,

El Ministro de Bienestar Social

RESUELVE:

Artículo 1º — Otorgar con vigencia al 1º de enero del año en curso un plus de Veinte mil pesos (\$ 20.000) mensuales, de conformidad con

lo dispuesto por decretos N°s. 2880/77 y 68/78, a favor del señor Aniceto Ramos, legajo número 05597, clase 11, categoría 11, chófer de la Dirección de Medicina del Interior y de Servicios Técnicos Auxiliares, afectado al Programa de Salud Rural.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se abonará con fondos nacionales destinados al Programa de Salud Rural, debiendo efectuarse de los mismos los descuentos de ley con destino a la Caja de Previsión Social e Instituto Provincial de Seguros.

Art. 3º — La presente resolución será firmada también por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 4º — Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar.

**Coll
Nordera**

Salta, 10 de marzo de 1978

RESOLUCION Nº 291

Ministerio de Bienestar Social

VISTO los Exptes. Nros. 43.527/77 - 43.739 - 43.842/78 y 43.843/78 - Cód. 66, por los cuales se solicita reconocimiento de servicios a favor de diversos profesionales que se han desempeñado en distintos servicios asistenciales dependientes de la Dirección de Medicina del Interior y de Servicios Técnicos Auxiliares, durante el mes de enero del año en curso; y

CONSIDERANDO:

Que se trata de profesionales que han prestado funciones a fin de cubrir urgentes necesidades de servicio.

Que según consta, el señor Secretario de Estado de Salud Pública presta su conformidad en tal sentido, de acuerdo con las disposiciones del artículo 12 de la ley n° 5136 y decreto n° 547/75.

Que los pedidos de referencia se encuentran comprendidos en las disposiciones de la ley n° 5103, habiéndose cumplimentado la verificación que corresponde por parte del Departamento de Personal de este Ministerio.

Por ello,

El Ministro de Bienestar Social

RESUELVE:

Artículo 1º — Dar por autorizado y cumplido el desempeño bajo el régimen de reconocimiento de servicios de los profesionales que a continuación se detallan, en la clase, categoría, función, período y dependencia que en cada caso se especifica:

Dirección de Medicina del Interior y de Servicios Técnicos Auxiliares. — Hospital "Dr. Joaquín Corbalán" - Rosario de Lerma:

— Srta. Clara Olariaga. — Libreta Cívica n° 7.317.918, clase 1924, matrícula profesional n° 289, en el cargo de clase 09, categoría 18, como obstetra, por diez (10) guardias realizadas los días 2, 6, 9, 13, 16, 20, 23, 27 y 30-1-78, por ser necesarios sus servicios y día 10-1-78, en reemplazo de la señorita Angélica Torrejón, con licencia por duelo, cuyo monto asciende a Dos-

cientos cincuenta y cuatro mil quinientos sesenta y tres pesos (\$ 254.563).

—Dr. Miguel Angel Plaza. — L. E. número 7.258.728, clase 1941, matrícula profesional n° 819, en el cargo de clase 14, categoría 18, como médico de guardia, por una (1) guardia realizada el día 26-1-78, por ser necesarios sus servicios, cuyo monto asciende a Treinta y dos mil seiscientos veintinueve pesos (\$ 32.629).

Hospital "Melchora F. de Cornejo - Rosario de la Frontera:

—Dr. Gerardo Anatole Estigarribia Peña. — D.N.I. n° 13.357.598, clase 1946, matrícula profesional n° 590, en el cargo de clase 14, categoría 18, como médico de guardia, por dos (2) guardias realizadas los días 21 y 22-1-78, por ser necesarios sus servicios, cuyo monto asciende a Sesenta y cinco mil doscientos cincuenta y nueve pesos (\$ 65.259).

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 4 - Unidad de Organización 2 - Unidad de Servicio 2/23 y 31 - Carácter 1 - Finalidad 4 - Función 01 - Sección 0 - Sector 1 - Principal 1 - Parciales 8-9 (Subparcial 02) 5 y 6 - Ejercicio 1978.

Art. 3º — La presente resolución será firmada también por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 4º — Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar.

**Coll
Nordera**

Salta, 15 de marzo de 1978

RESOLUCION Nº 306

Ministerio de Bienestar Social

VISTO el Expte. n° 44.345/78 - Cód. 66, por el cual el Director de la Estación Sanitaria de Apolinario Saravia solicita la transferencia de un escritorio y dos sillas metálicas; y

CONSIDERANDO:

Que atento a lo informado por la División Patrimonio de la Dirección General de Administración, dicha transferencia se encuadra en las disposiciones establecidas en el Art. 57 de la Ley de Contabilidad y el Art. 33, inc. 2) del Régimen de Contabilidad Control del Patrimonio del Estado.

Por ello,

El Ministro de Bienestar Social

RESUELVE:

Artículo 1º — Transferir a partir de la fecha de la presente resolución los elementos que seguidamente se detallan, del Departamento de Personal, a la Estación Sanitaria de Apolinario Saravia:

- Un (1) escritorio de madera, con siete cajones, con bandeja corrediza, de 1,20 x 0,69 x 0,79 m. Código: 04 - 02 - 01 - 01 - 043 - 00041 - valor estimativo \$ 2.000
- Una (1) silla metálica. Código: 04 - 02 - 01 - 01 - 065 - 00066 - valor estimativo \$ 400

— Una (1) silla metálica asiento y respaldo de madera con apoyabrazos.
Código: 04 - 02 - 01 - 01 - 065 - 00065 - valor estimativo \$ 400

Art. 2º — División Patrimonio de la Dirección General de Administración deberá registrar la transferencia dispuesta precedentemente.

Art. 3º — La presente resolución será firmada también por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 4º — Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar.

Coll
Nordera

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Art. 3º Inc. c) Ley 4200 del 13 de marzo de 1967.

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

RESOLUCION Nº 308

Ministerio de Bienestar Social - 15-3-78 — Trasladar a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones a la Srta. Berta Yazlle, clase 09, categoría 18, nutricionista-dietista del Instituto de Patología Regional, a la Secretaría de Estado de Salud Pública, con misma categoría y funciones que se le asignarán.

RESOLUCION Nº 309

Ministerio de Bienestar Social - 15-3-78 — Comisionar a partir del 9 y hasta el 11 de marzo del año en curso, a los Dres. Jorge Oscar Bustamante, clase 02, categoría 24 Director de la Direc. de Maternidad, y Margarita Cornejo San Millán, clase 14, categoría 17 del Hospital de Niños, a efectos de que los mismos realicen en la Capital Federal gestiones para el Servicio de Neonatología.

RESOLUCION Nº 311

Ministerio de Bienestar Social - 15-3-78 — Reconocer la licencia anual reglamentaria correspondiente al año 1977, (proporcional) equivalente a 6 días corridos, no usufructuada por el señor Jesús Angel Lezama, ex-agente de la Direc. Prov. de Lucha Antituberculosa y Enfermedades Transmisibles, cuyo monto asciende a la suma de \$ 10.169.

RESOLUCION Nº 313

Ministerio de Bienestar Social - 15-3-78 — Dar por concedida y cumplida la licencia extraordinaria con percepción de haberes usufructuada entre el 3 y 8 de noviembre de 1977, por la Dra. Hilza Beatriz de Burgos, médica asistente del Policlínico Regional de Salta, San Bernardo; quien asistió como representante de la Sociedad de La Estrella de Salta, a las XI Jornadas Argentinas de F.E.N.D.I.M., llevada a cabo en Villa Giardino (Sierras de Córdoba).

RESOLUCION Nº 314

Ministerio de Bienestar Social - 15-3-78 — Designar a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, al señor Adrián Orlando Tolosa, en el cargo de Agrup. F-IIa-2, Cat. 06, para desempeñarse como técnico de caldera a gas en el Policlínico Regional de Salta, San Bernardo.

RESOLUCION Nº 321

Ministerio de Bienestar Social - 15-3-78 — Designar a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, al señor Oscar Adolfo López, en el cargo de Agrup. F-II-bl, Categ. 2, para desempeñarse como peón de patio de la División Intendencia, dependiente de la Dirección General de Administración.

RESOLUCION Nº 329

Ministerio de Bienestar Social - 21-3-78 — Aceptar con vigencia al 7 de febrero del año en curso, la renuncia presentada por el doctor Oscar Horacio Del Val, al cargo de Interventor de la Cooperadora Asistencial de la localidad de La Caldera, Vaqueros y La Calderilla, en razón de haber sido trasladado al Instituto de Patología Regional.

RESOLUCION Nº 334

Ministerio de Bienestar Social - 21-3-78 — Reconocer una sobreasignación por extensión horaria a favor de la Srta. María Esther Olarte, Agrup. B-II, Categ. 05, auxiliar administrativa de la Direc. de Familia y Minoridad, por un total de 11 horas, realizadas durante el mes de enero del año en curso, cuyo monto asciende a \$ 4.675.

RESOLUCION Nº 335

Ministerio de Bienestar Social - 21-3-78 — Dar por autorizado y cumplido el desempeño bajo el régimen de reconocimiento de servicio, del Dr. Sergio Darío Gutiérrez, en el cargo de clase 14, categoría 18 "G", como profesional de guardia en la Direc. Provincial de Lucha Antituberculosa y Enfermedades Transmisibles, desde el 7 y hasta el 12 de febrero de 1978, en reemplazo del Dr. Francisco Esteban Neyman, cuyo gasto asciende a \$ 32.629.

RESOLUCION Nº 336

Ministerio de Bienestar Social - 21-3-78 — Dar por autorizado y cumplido el desempeño bajo el régimen de reconocimiento de servicios de la Dra. Ivonne del Carmen Retamoso de Iñiguez, en el cargo de clase 14, categoría 18 G, como profesional de guardia de la Direc. Provincial de Lucha Antituberculosa y Enfermedades Transmisibles, por guardias realizadas en reemplazo del Dr. Francisco Esteban Neyman, cuyo monto asciende a \$ 65.259.

RESOLUCION Nº 11 - D

Ministerio de Gobierno - 10-3-78 — Aceptar la renuncia presentada por el señor Edgardo Ramón Isaac, al cargo de Auxiliar Administrativo, Categ. 04, Agrup. B-II, de la Direc. Gral. del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas, a partir del día 9 de febrero del año en curso.

RESOLUCION Nº 26 - D

Ministerio de Gobierno - 10-3-78 — Dejar sin efecto la designación de la Srta. Paula Gareca, en el cargo de, Categoría 01, Agrup. G-II de la Escuela Provincial de Bellas Artes Tomás Cabrera de esta ciudad, dispuesta por resolución Ministerial nº 112, de fecha 10 de febrero del corriente año.

EDICTOS DE MINA

O. P. Nº 30476

T. Nº 16176

El Dr. Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que, Francisco Valdez Villagrán, el 28 de abril de 1977, por Expte. nº 9768-V, ha solicitado en el departamento de Rosario de Lerma, cateo para explorar la siguiente zona: Tomando como punto de partida P.P. y referencia la Estación Incahuasi se mide 8500 m. az. 178º hasta el punto 1, luego 2000 m. az. 268º hasta el punto 2, luego 10.000 m. az. 358º hasta el punto 3, luego 2000 m. az. 88º hasta el punto 4 y por último 1500 m. az. 178º hasta el punto de partida cerrando de esta manera la superficie de 2000 has. libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 31 de octubre de 1977. — Dra. Luz María Moscarda de Diez, Secretaria.

Imp. \$ 14.000

e) 29-3 al 11-4-78

O. P. Nº 30471

T. Nº 16165

El Dr. Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del Art. 25 de C. de Minería que, Jorge Leonidas Carafenchos, el 1º de abril de 1977, por Expte. nº 9745 C, ha solicitado en el departamento de Los Andes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Se toma como PR el cerro Luracatao y se mide 10.100 m. az. 336º hasta el punto de partida PP., desde este punto se mide 5000 m. al Este hasta el punto 1; 4000 m. al Sur hasta el punto 2; 5000 m. al Oeste hasta el punto 3 y por último 4000 m. al Norte hasta el punto de partida, cerrando de esta manera la superficie de 2000 has. libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 15 de marzo de 1978. — Dra. Luz María Moscarda de Diez, Secretaria.

Imp. \$ 14.000

e) 29-3 al 11-4-78

O. P. Nº 30263

T. Nº 15994

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 131 del C. de Minería que, Irene María Ferradás, el 29 de noviembre de 1968, por Expte. Nº 7111-F, ha manifestado en el departamento de Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de sulfato y cloruro de sodio, al que denominó: "Mariano", con la siguiente ubicación: Desde la Casilla de Bombas de la Mina Julia se medirá 2.000 metros az. 70º para llegar al punto de Manifestación de Descubrimiento y Labor Legal; desde allí se medirá; 40 metros al Sud para llegar al punto A; desde allí se mide 187 metros al Este hasta 1; 1.200 metros al Norte hasta 2; 500 metros al Oeste hasta 3; 1.200 metros al Sud hasta 4 y finalmente 313 metros al Este cerrando una superficie de 60 Has. Ins. cripta gráficamente dicha superficie, la misma resulta ubicada en una zona libre de otros pedimentos mineros. En un radio de 10 kms. se encuentran otras minas de la misma sustancia, por lo que se trata de un "depósito conocido". Salta, 2 de marzo de 1978. — Dr. Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio.

Imp. \$ 4.200,-

e) 10, 21-3 y 3-4-78

LICITACION PUBLICA

O. P. Nº 30518

F. Nº 4236

HOSPITAL NACIONAL DE ZONA
"DR. JOAQUIN CASTELLANOS"

LICITACION PUBLICA Nº 3/78

Llámanse a Licitación Pública Nº 3/78, para el día 26 de abril de 1978, horas 12, para la: Adquisición de Medicamentos, Drogas y Material de Curación destinados a los enfermos del Hospital Nacional de Zona "Dr. Joaquín Castellanos". — Apertura de las Propuestas en Administración del establecimiento. Dirigirse por Pliegos e informes a: Calle Cabred s/nº - General Güemes - Provincia de Salta.

Raúl Rojas Morales

Subrogante

Valor al cobro \$ 6.100

e) 3 y 4-4-78

O. P. Nº 30527

F. Nº 4237

MUNICIPALIDAD DE
LA CIUDAD DE SALTA

LICITACION PUBLICA Nº 10/78

Llámanse a Licitación Pública Nº 10/78, para el día 14 de abril de 1978, a horas 11,30 para la: Construcción de 1.500 Nichos Mortuorios. — Consultas y Apertura de Propuestas; Dirección de Compras y Suministros. — Venta de Pliegos: Receptoría Municipal. Florida 61 - Salta. Precio Pliego: \$ 70.000. (Pesos setenta mil). — Leonardo Angel Morales - Subof. My. (R) - Director de Compras y Suministros - Municipalidad de la Ciudad de Salta.

Valor al cobro \$ 6.160

e) 3 y 4-4-78

O. P. Nº 30498

F. Nº 4232

Ministerio de Economía

Corporación de Empresas Nacionales

GAS DEL ESTADO

LICITACION PÚBLICA GDC/SAL 112, Distribución de cilindros en la ciudad de Salta.
Apertura: 25 de abril de 1978.

LICITACION PÚBLICA GDC/SAL 113, Contratación camioneta para prestar servicio en Sucursal San Pedro, Mod. 1972 en adelante, accionada a Gas-oil.

Apertura: 26 de abril de 1978.

LICITACION PÚBLICA GDC/SAL 114, Limpieza y refrigerios para Base de Operaciones San Pedro.

Apertura: 25 de abril de 1978.

Retirar Pliegos en: Administración Salta, Of. Compras, 20 de Febrero 56. Lic. Nros. 112, 113 y 114.

Sucursal San Pedro, Alberdi 66, San Pedro de Jujuy, Lic. Nº 113, y

Base Operaciones San Pedro, Formosa esq. Gorruti, San Pedro de Jujuy, Lic. Nº 114.

Valor al cobro \$ 6. 160 e) 30-3 al 10-4-78

O. P. Nº 30497

F. Nº 4231

Administración Nacional de Aduanas

DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 33/78 para la provisión, armado e instalación de dos construcciones pre-industrializadas en Las Cuevas, Peia. de Mendoza y en Pocitos-Yacuiba, Peia. de Salta.

Apertura: 11 de abril de 1978 a las 16 horas.

Retiro de Pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3er. piso - Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas o Aduana de Salta. — Juan Marrari, Jefe División Suministros.

Valor al cobro \$ 6. 160 e) 30-3 al 10-4-78

POSTERGACION DE LICITACION PUBLICA

O. P. Nº 30499

F. Nº 4233

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

A. G. A. S.

Comunica que la licitación pública de las obras: "Cisterna semi enterrada de 130 m3. de capacidad y Cañería de alimentación en Copo - Quile, Dpto. Rosario de la Frontera-Salta" y "Desagües pluviales en Urundel-Dpto. Orán", cuya apertura de ofertas estaba indicada para el día 3 de abril próximo, por razones de fuerza mayor, ha sido postergada hasta nuevo aviso.

Valor al cobro \$ 6.160 e) 30-3 al 4-4-78

EDICTO CIATORIO

O. P. Nº 30495

T. Nº 16179

Ref.: Expte. Nº 34-76580/76 - s.r.a.p.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que el señor Félix Diego Amat, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 10 Has. de la Fracción 2, Finca Capiazuti, ubicada en Aguaray, Departamento de San Martín, catastro Nº 2587, con un caudal de 5,250 ls./seg. con aguas provenientes del Arroyo Capiazuti, margen derecha, por intermedio de un canal comunero. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del arroyo mencionado.

La concesión original se solicitó por Expediente Nº 1685/C/51, sin tramitación final.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguientes a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración General de Aguas de Salta, 5 de diciembre de 1977. — Jorge A. Franco, Ing. Civil - Jefe Dpto. Explotación (R) - A. G. A. S.

Imp. \$ 14.000

e) 30-3 al 12-4-78

O. P. Nº 30464.

T. Nº 16150

Ref.: Expte. Nº 34-72395/76 - s.r.a.p.

A los efectos establecidos en el Art. 350, inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que la señora Vera Mercedes Soler de Gómez Naar, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública —derechos establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación— para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 25,2311 Has. y con carácter Temporal-Eventual una superficie de 10,0819 Has., con dotaciones de 13,25 y 5,29 ls./seg. respectivamente, en el inmueble rural denominado "Fracción A" de Finca "Olmos" catastro Nº 4692, ubicado en el Partido Olmos, Departamento de Cerrillos, a derivar del río Toro —margen izquierda— por el Canal Secundario IV, Canal Terciario "Cerrillos" y acequia Olmos del Este. La concesión temporal-eventual se proveerá cuando sea posible derivar del río Toro un caudal superior a los 3.000 ls./seg.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente déjase constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración Gral. de Aguas de Salta, 23 de febrero de 1978. — Jorge A. Franco, Ingeniero Civil - Jefe Dpto. Explotación (R). A. G. A. S.

Imp. \$ 14.000

e) 28-3 al 10-4-78

O. P. Nº 30425

T. Nº 16133

REF.: Expte. Nº 34-60694/75 - s.o.a.p.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que el señor Manuel Felipe Medina, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 15,7516 Has. en el inmueble rural identificado como Fracción Finca Playa Grande, ubicado en Apolinario Saravia, Departamento de Anta, catastro nº 4285; con una dotación de 8,279 l/seg., a derivar del Río Dorado — margen derecha—, por el canal de Romera-Medina. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración General de Aguas de Salta, 8 de marzo de 1978. — Jorge A. Franco - Ing. Civil - Jefe Dpto. Explotación (R) - A.G.A.S.

Imp. \$ 14.000

e) 27-3 al 7-4-78

O. P. Nº 30424

T. Nº 16134

REF.: Expte. Nº 2049/56. - s.o.a.p.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que el señor Manuel Felipe Medina, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 50 Has. en el inmueble identificado como Fracción 6 de Finca La Palma, catastro nº 5274, ubicado en el Partido de Río del Valle, Departamento de Anta, con una dotación de 26,25 l/seg., a derivar del Río Dorado, margen derecha, por un canal comunero denominado Las Palmas. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración General de Aguas de Salta, 22 de febrero de 1978. — Jorge A. Franco - Ing. Civil - Jefe Dpto. Explotación (R). - A.G.A.S.

Imp. \$ 14.000

e) 27-3 al 7-4-78

O. P. Nº 30398

s/c. Nº 1500

Ref.: Expte. Nº 34-81.842/77. s.r.a.p.

A los efectos establecidos en el artículo 350, inciso b) del Código de Aguas, se hace saber que el Colegio Secundario "Bachillerato Labo-

ral con Orientación Agrotécnica de Cerrillos", tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad, una superficie de 0,7764 hectáreas en el inmueble rural catastro Nº 388 del Departamento de Cerrillos, con una dotación de 0,41 l/seg., con las aguas provenientes del río Toro —margen izquierda— que son derivadas por el canal secundario IV, compuerta Nº 2 y acequia "El Pueblo". En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Derechos éstos, establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 350 inciso d) de la ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración General de Aguas de Salta, 15 de marzo de 1978. — Jorge A. Franco, ingeniero civil, jefe Dpto. Explotación (R), A.G.A.S.

Sin cargo.

e) 20-3 al 4-4-78

O. P. Nº 30378

S/C. Nº 1495

Fef.: Expte. Nº 5318-V-61 - s.o.a.p.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que el señor Daniel Viveros, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 1,2292 Ha. del inmueble identificado como Parcela Nº 56, Polígono "A" de la Finca "ex-Hacienda de Cachi", catastro Nº 756 del Departamento de Cachi; con una dotación de 0,64 l./seg. a derivar del río Cachi —margen izquierda—. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración General de Aguas de Salta, 24 de enero de 1977. — Jorge A. Franco, Ing. Civil - Jefe Dpto. Explotación (R) A. G. A. S.

Sección Registro de Aguas, 25 de enero de 1978.

En cumplimiento al Art. 350 del Código de Aguas, se ha redactado el edicto que antecede, girándose copia del mismo al Boletín Oficial para su publicación sin cargo.

Sin cargo

e) 17-3 al 3-4-78

O. P. Nº 30374

T. Nº 16076

Ref.: Expte. Nº 34-72432/76 - s.o.a.p.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que el señor Gregorio Vinocur tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, por aplicación del Art. 233 del Código de Aguas, para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 20 Has. del inmueble identificado como Lote Nº 40 del Fraccionamiento de Finca El Madrejón o Caja de Camelo, catastro Nº 5137 ubicado en Río del Valle, Departamento de Anta; con una dotación de 10,50 ls./seg. a derivar del río Dorado —margen derecha— por un canal comunero a construirse. La presente, es un desmembramiento de la concesión original acordada por Decreto Nº 7418/69.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración General de Aguas de Salta, 3 de marzo de 1978 — Jorge A. Franco, Ing. Civil - Jefe Dpto. Explotación (R) A. G. A. S.

Imp. \$ 14.000,-

e) 17-3 al 3-4-78

CITACION ADMINISTRATIVA

O. P. Nº 30517

S/C. Nº 1510

Dirección General de Administración de Personal

La Instrucción Sumarial que atiende la causa administrativa que se tramita por Expte. Nº 56-07.265/78, Resolución Nº 188/78 del Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, cita y emplaza para que en el término de diez (10) días hábiles a partir de la fecha de la presente publicación, el señor CARLOS ALBERTO FERNANDEZ, empleado de la Dirección del Boletín Oficial, responda y ejercite sus derechos en el presente Sumario Administrativo que se le instruye por registrar inasistencias sin aviso a partir del 2 de febrero del corriente. — Firmado: Rodolfo Villalba, Instructor Sumariante - Dirección General de Administración de Personal.

Sin cargo.

e) 31-3 al 4-4-78

RESOLUCION

O. P. Nº 30524

S/C. Nº 1512

Salta, 2 de marzo de 1978.

RESOLUCION GENERAL Nº 5 - Bis.**VISTO:**

La Resolución General Nº 45, de fecha 22 de diciembre de 1977, por la que se establecen los vencimientos para el pago de los distintos anticipos y saldo del Impuesto a las Actividades Económicas correspondiente al ejercicio fiscal 1978; y

CONSIDERANDO:

Que es menester precisar la base de determinación de dichos anticipos como así también la del saldo final, a efectos de uniformar el procedimiento y facilitar la tributación a los contribuyentes del gravamen;

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 5, 7, inc. a), y 61 del Código Fiscal:

El Director General de Rentas**RESUELVE:**

1º) Los anticipos previstos en la Resolución General nº 45/77, a efectivizarse a cuenta del Impuesto a las Actividades Económicas del corriente año, se abonarán tomando como base de determinación los ingresos brutos gravados producidos en los períodos que se indican a continuación:

a) Tratándose de contribuyentes de jurisdicción de la Provincia exclusivamente:

— Anticipo Nº 1: Ingresos desde el 1º-1-78 hasta el 31-3-78.

— Anticipo Nº 2º Ingresos desde el 1º-4-78 hasta el 30-6-78.

— Anticipo Nº 3: Ingresos desde el 1º-7-78 hasta el 30-9-78.

— Anticipo Nº 4: Igual base a la del Anticipo Nº 3.

b) Tratándose de contribuyentes comprendidos en el régimen del Convenio Multilateral:

— Anticipo Nº 1: Ingresos desde el 1º-1-78 hasta el 28-2-78.

— Anticipo Nº 2: Ingresos desde el 1º-3-78 hasta el 30-4-78.

— Anticipo Nº 3: Ingresos desde el 1º-5-78 hasta el 30-6-78.

— Anticipo Nº 4: Ingresos desde el 1º-7-78 hasta el 31-8-78.

— Anticipo Nº 5: Ingresos desde el 1º-9-78 hasta el 31-10-78.

— Anticipo Nº 6: Igual base a la del Anticipo Nº 5.

2º) La Declaración Jurada anual deberá consignar la base imponible atribuible a la totalidad del ejercicio fiscal, deduciéndose del monto total del impuesto resultante, los anticipos efectuados.

3º) Los contribuyentes comprendidos en el régimen del Convenio Multilateral deberán liquidar los anticipos aplicando los coeficientes de gastos e ingresos correspondientes al año 1977, debiendo determinar el impuesto del ejercicio fiscal, en oportunidad de la Declaración Jurada Anual, con los coeficientes reales de este último.

4º) Remitir copia de la presente Resolución, a la Secretaría de Estado de Hacienda y Economía para su conocimiento y efectos pertinentes.

5º) Notifíquese, difúndase, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Dr. Luis María Juan José Peña

Director General

Dirección General de Rentas

Sin cargo

e) 3-4-78

O. P. Nº 30523

S/C. Nº 1511

Salta, 29 de marzo de 1978

RESOLUCION GENERAL Nº 10

VISTO y CONSIDERANDO:

Que por razones de programación y de facultades administrativas, es aconsejable la prórroga de los vencimientos establecidos para el pago de la primera cuota de los impuestos Inmobiliario y a los Automotores, fijados originariamente para el 31 de marzo y 7 de abril del corriente año, respectivamente;

Por ello y en uso de las facultades conferidas por los artículos 5º y 6º del Código Fiscal;

El Director General de Rentas

RESUELVE:

- 1º) Modificar la Resolución General Nº 45/77 en la parte pertinente, estableciéndose

como fecha de vencimiento de las obligaciones arriba citadas las que seguidamente se especifican:

IMPUESTO INMOBILIARIO

1a. Cuota: 5 de mayo de 1978.

IMPUESTO A LOS AUTOMOTORES

1a. Cuota: 15 de mayo de 1978.

- 2º) Remitir copia de la presente Resolución a la Secretaría de Estado de Hacienda y Economía, para su conocimiento y efectos pertinentes.
- 3º) Notifíquese, difúndase, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Dr. Luis María Juan José Peña

Director General

Dirección General de Rentas

Sin cargo

e) 3-4-78

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

O. P. Nº 30521

T. Nº 16207

La Srta. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Dn. Dativo Mateo, para que hagan valer sus derechos en Expte. nº 31.085/77, y bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. — Salta, 13 de marzo de 1978. — Esc. María E. Cruz de D' Jallad, Secretaria.

Imp. \$ 7.000

e) 3 al 14-4-78

O. P. Nº 30519

T. Nº 16205

El Dr. Alberto López, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación de Salta, en los autos: "Cantero Juan s/Sucesorio". Expte. nº 49.823/77, cita y emplaza a las personas que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, sean herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. — Secretaría, 22 de marzo de 1978. — Dr. Marcelo R. Domínguez, Secretario.

Imp. \$ 7.000

e) 3 al 14-4-78

O. P. Nº 30514

T. Nº 16200

El señor Juez en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación, en los autos caratulados: APARCIO, NESTOR - Sucesorio", Expte. Nº 47.031/77, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la causante a comparecer a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. — Salta, marzo de 1978. Patricio Gustavo Colombo, Juez.

Imp. \$ 7.000

e) 31-3 al 13-4-78

O. P. Nº 30506

T. Nº 16194

El doctor Oscar Gustavo Koehle, Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial 2da. Nominación, en Expediente Nº 52.580/76, Sucesorio de JUANA

FRANCISCA FABIAN DE LLANOS, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. — Salta, marzo 22 de 1978. — Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 7.000

e) 31-3 al 13-4-78

O. P. Nº 30504

T. Nº 16197

El doctor Julio C. Ovejero López, Juez de 1ra. Inst. y 1ra. Nom. en lo C. y C., cita y emplaza a quienes como herederos o acreedores se consideren con derecho sobre los bienes de la Sucesión de: "COLADO FLORES, Alvaro y DE SINGLAU de COLADO, María Lucía, Expediente Nº 65.475/77", para que comparezcan a hacerlos valer dentro de los treinta días, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. — Salta, 21 de marzo de 1978. — Escrib. Oscar Romani, Secretario.

Imp. \$ 7.000

e) 31-3 al 13-4-78

O. P. Nº 30496

T. Nº 16180

El Juez de 1ra. Instancia C. y C. de 4ta. Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña JUANA ALMAZAN, para que en plazo de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Expte. Nº 50.080/77. Edictos por diez días. — Salta, 27 de marzo de 1978. — Dr. Marcelo R. Domínguez, Secretario.

Imp. \$ 7.000

e) 30-3 al 12-4-78

O. P. Nº 30493

T. Nº 16182

Julio C. Ovejero López, Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. 1ra. Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña MARIA NEL LIDA ALDÉRETE DE D'ANDREA para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de treinta días bajo apercibimiento de ley. Expediente Nº 65.264/77. — Salta 9 de noviembre de 1977. — Dra. Marta M. de Haddad, Secretaria.

Imp. \$ 7.000

e) 30-3 al 12-4-78

O. P. Nº 30492

T. Nº 16181

El Dr. José Ignacio Sierra Paz, Juez Interino a cargo del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud-Metán, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de GIL, CARMEN PALACIOS DE, Expte. Nº 13910/78. Publíquese edictos por diez días. Fdo.: Dra. Norma Argentina Fernández, Secretaria. Metán, 22 de marzo de 1978.

Imp. \$ 7.000.-

e) 30-3 al 12-4-78

O. P. Nº 30475

T. Nº 16177

El Sr. Juez de Ira. Instancia 2da. Nominación C. C., cita y emplaza a herederos y acreedores para que dentro de treinta días comparezcan hacer valer sus derechos en el "Sucesorio de Rauch, Carme Ovejero de.". Expte. nº 54.405/77, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 16 de marzo de 1978. — Dr. Milton Echenique Azariduy, Secretario.

Imp. \$ 7.000

e) 29-3 al 11-4-78

O. P. Nº 30473

T. Nº 16170

El Dr. Patricio Gustavo Colombo, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Tercera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Amelia Saavedra, hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Sucesorio. Expediente nº 47.150/77. — Salta, 17 de marzo de 1978.

Imp. \$ 7.000

e) 29-3 al 11-4-78

O. P. Nº 30472

T. Nº 16172

Juzgado Civil y Comercial 6ta. Nominación en Expediente nº 14.222/78, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "Emilia Acosta", hagan valer derechos bajo apercibimiento ley. Publíquese diez días. — Salta, 22 de marzo de 1978. — Dr. Jorge R. Sosa Vallejo, Secretario.

Imp. \$ 7.000

e) 29-3 al 11-4-78

O. P. Nº 30470

T. Nº 16164

El Dr. Julio C. Ovejero López, Juez Civil y Comercial de Ira. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Cecilia Tapia de Saldaño - Sucesorio. Expediente nº 65.863/78, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos por 10 días. — Salta, 16 de marzo de 1978. — Escrib. Oscar Romani, Secretario.

Imp. \$ 7.000

e) 29-3 al 11-4-78

O. P. Nº 30465

T. Nº 16152

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación, en Expte. Nº 31.072/77, caratulado. "NUÑEZ, MARIO ARGENTINO s/Sucesorio", cita por el término de diez días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo va-

ler, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. — Salta, 10 de marzo de 1978. — Esc. María E. Cruz de D'Jallad, Secretaria.

Imp. \$ 7.000

e) 28-3 al 10-4-78

O. P. Nº 30460

T. Nº 16147

El doctor Severino Díaz, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, en el Expte. Nº 25394/77 caratulado: Sucesorio de don JUAN CARLOS GERMINO, cita y emplaza por el término de diez días a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, mediante edictos que se publicarán en los diarios Boletín Oficial y El Economista. — San Ramón de la Nueva Orán, 13 de marzo de 1978. — Dra. Graciela María Flores, Secretaria.

Imp. \$ 7.000

e) 28-3 al 10-4-78

O. P. Nº 30459

T. Nº 16146

El doctor Severino Díaz, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte en el Expte. Nº 26.320/77, caratulado Sucesorio de don CIRILO ADRIASOLA, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, por el término de diez días, mediante edictos que se publicarán en los diarios Boletín Oficial y El Economista. — San Ramón de la Nueva Orán-Salta, 13 de marzo de 1978. — Dra. Graciela María Flores, Secretaria.

Imp. \$ 7.000

e) 28-3 al 10-4-78

O. P. Nº 30458

T. Nº 16145

El doctor Severino Díaz, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, en los autos caratulados "Sucesorio de JOSE ROBLEDO", Expte. Nº 26323/77, cita y emplaza por el término de diez días a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, mediante edictos que se publicarán por dicho término en los diarios Boletín Oficial y El Economista. — San Ramón de la Nueva Orán - Salta, 13 de marzo de 1978. — Dra. Graciela María Flores, Secretaria.

Imp. \$ 7.000

e) 28-3 al 10-4-78

O. P. Nº 30463

T. Nº 16151

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación, en Expediente Nº 31.074/77, caratulado "LIBERAL, JORGE CARLOS, s/Sucesorio", cita por el término de diez días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. — Salta, 10 de marzo de 1978. — Esc. María E. Cruz de D'Jallad, Secretaria.

Imp. \$ 7.000

e) 28-3 al 10-4-78

O. P. Nº 30452

T. Nº 16144

El doctor Patricio Gustavo Colombo, Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial 3ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMINA GALLARDO DE

COPA para hacer valer sus derechos, Juicio Sucesorio Expte. Nº 47.391/78, bajo apercibimiento de ley. Publicación por diez días. — Salta, 10 de marzo de 1978. — Patricio Gustavo Colombo, Juez.

Imp. \$ 7.000 e) 28-3 al 10-4-78

O. P. Nº 30416 T. Nº 16109

El Dr. Severino Díaz, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte en Expte. nº 25.931/77, caratulado: "Sucesorio de Néstor Cardozo", llama por el término de diez días a acreedores y herederos a fin que se presenten a hacer valer sus derechos. — San Ramón de la Nueva Orán, 13 de diciembre de 1977. — Dra. María Graciela Flores, Secretaria.

Imp. \$ 7.000 e) 22-3 al 6-4-78

O. P. Nº 30406 T. Nº 16102

El Dr. Oscar Gustavo Koehle, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Dn. Casimiro Espinosa Choque, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Ref. Expediente nº 53.723/77. — Salta, 3 de marzo de 1978. — Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 7.000 e) 21-3 al 5-4-78

O. P. Nº 30403 T. Nº 16101

Severino Díaz, Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial del Distrito Judicial Norte, en autos: "Sucesorio de Dn. Ramón Robles". Expediente nº 26.479/78, Mesa 1, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Edictos: diez (10) días en Boletín Oficial y El Economista de la ciudad de Salta. — Secretaría, Orán, 15 de marzo de 1978. — Dra. Hortencia María Salas, Secretaria.

Imp. \$ 7.000 e) 21-3 al 5-4-78

O. P. Nº 30396 T. Nº 16094

El doctor Oscar Gustavo Koehle, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DEL CARMEN IBARGUREN, Expte. Nº 54.243/77, a hacer valer sus derechos. Publíquese por diez días. — Salta, 16 de marzo de 1978. — Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 7.000 e) 20-3 al 4-4-78

O. P. Nº 30391 T. Nº 16093

El doctor Julio Ovejero López, Juez de 1ra. Inst. Civil y Comercial, 1ra. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos de JUAN ANGEL MARTINEZ, bajo apercibimiento de ley Expte. 65.538/77. Edictos por diez días. — Salta, 21 de febrero de 1978. — Dra. Marta M. de Haddad, Secretaria.

Imp. \$ 7.000, - e) 20-3 al 4-4-78

O. P. Nº 30372 T. Nº 16075

El doctor Julio César Ovejero López, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, cita y emplaza por diez (10) días a herederos y acreedores de don EDUARDO LOPEZ - Sucesorio. Expte. nº 65.748/78 para que dentro de los 30 (treinta) días hagan valer sus derechos. — Salta, marzo 13 de 1978. — Dra. Marta M. de Haddad, Secretaria.

Imp. \$ 7.000,- e) 17-3 al 3-4-78

O. P. Nº 30370 T. Nº 16078

El Dr. Guillermo R. Usandivaras Posse, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud - Metán, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don JUAN GONZALEZ LOMBARDI (Expte. número 13.693/77) para que hagan valer sus derechos. Publíquese por diez días. — Metán, noviembre 2 de 1977. — Dra. Norma Argentina Fernández, Secretaria.

Imp. \$ 7.000,- e) 17-3 al 3-4-78

O. P. Nº 30369 T. Nº 16079

El doctor Guillermo R. Usandivaras Posse, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud - Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN EDIZIO GASPAS (Expte. Nº 13.760/77) para que hagan valer sus derechos. Publíquese por diez días. — Metán, diciembre 28 de 1977. Dra. Lilián Mabel Barroso, Secretaria.

Imp. \$ 7.000,- e) 17-3 al 3-4-78

O. P. Nº 30366 T. Nº 16082

La doctora Liliána Loutayf de Genovese, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 6ta. Nominación, en los autos caratulados: "Sucesorio de MARTINEZ, GAVINO", Expte. Nº 14.242/78, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores del causante Gavino Martínez, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. — Salta, 16 de marzo de 1978. — Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 7.000,- e) 17-3 al 3-4-78

REMATE JUDICIAL

O. P. Nº 30501 F. Nº 16199

Por: JULIO CESAR HERRERA

El 13 de abril de 1978, a las 18 horas, en calle Gral Güemes 327 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 398.780, una vitrina con cubre equipo incorporado, metálica, pintada, de 2,60 m., modelo V.M. 2 marca Angeline, equipo blindado, Nº 128342 marca Acmarmetic, gabinete Nº 17028. Revisarla en horario comercial en calle Balcarce 802, ciudad. Ordena el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 4ta. Nom., Secretaria a cargo del Dr. Marcelo R. Domínguez, en expte. Nº 50.046/77. Señala el 30% en el acto y a cuenta del precio. Comisión: 10% a cargo del comprador. El remate se efectuará aunque el día fijado para su realización sea declarado feriado. Edictos: 3 días en el B. Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 13.500 e) 31-3 al 4-4-78

O. P. Nº 30474 T. Nº 16175

Por: **JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO**

Finca tabacalera en el Dpto. de Chicoana, libre de ocupantes. Base: Las dos terceras partes de la valuación fiscal \$ 5.359.200

JUDICIAL

El lunes 17 de abril de 1978, a horas 18 en mi escritorio de remates, calle Santa Fe 430, de acuerdo a lo ordenado por el Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación Civil y Comercial en autos "Cadena, José Angel vs. Sucesores de Guaymás Andrés Avelino". División de Condominio. Expte. 62.124/74. Remataré, con Base de las 2/3 partes de su valuación fiscal \$ 5.359.200, el inmueble ubicado en Chicoana, denominado Los-Los, catastro original nº 388, no incluyendo en la subasta el catastro original nº 1646 pese a que figuran ambos catastros unificados con el nº 1880. Con una sup. de 39 Has. 2810 m2. Límites. Norte, Río de Chicoana; Sud; cumbre del cerro Alto o Comunidad; Este: Prop. de Carbajo y Borja Figueroa y Oeste: José Saba y José Angel Cadena. El inmueble pertenece en condominio al señor José Angel Cadena en sus veinte veinticuatroavos partes y a los sucesores de Andrés Avelino Guaymás en sus cuatro veinticuatroavos partes; totalmente desocupado. En el acto de la subasta el 30 % del precio como seña dinero de contado. Edictos: por 10 días en los diarios, Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión de ley a cargo del comprador. El remate se efectuará aunque fuere feriado. — Justo C. Figueroa Cornejo - Martillero.

Imp. \$ 27.000 e) 29-3 al 11-4-78

O. P. Nº 30450 T. Nº 16141

Por **ERNESTO V. SOLA****JUDICIAL**

El día 11 de abril de 1978 a horas 18, en J. M. Leguizamón Nº 649 ciudad, por disposición señor Juez de 4º Nom. C. y C. en autos: "Ejec. y Emb. Prev. que se le sigue a Industria Fonográfica del Noroeste S.R.L.; López Sebastián Salvador y Mario Mendoza Murillo", Expediente número 49.041/77, remataré con base de \$ 1.900.000 importe de la hipoteca en primer término: Un inmueble ubicado en calle Zabala Nº 630, ciudad, con todo lo en él edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, por accesión física o legal, ubicado en Dpto. Capital 01, Sección D, Manzana 48, Parcela 9a. Matrícula 3.812. Descripción del inmueble: Extensión: Fte. 5,50 m.; c/Fte. 4,40, m.; Cdo. O. 46,10 m.; Cdo. E. 46,00 m. Edificado. Antecedentes Dominial: Libro 424, Folio 295, Asiento 2. Seña: 30% a cuenta de precio y comisión de ley. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y El Tribuno. - E. V. Solá. Tel. 17260.

Imp. \$ 27.000 e) 28-3 al 10-4-78

O. P. Nº 30382 T. Nº 16092

Por: **ERNESTO V. SOLA****JUDICIAL**

El día 3 de abril de 1978, a horas 18, en J. M. Leguizamón Nº 649, ciudad, por disposición señor Juez del Juzgado de Minas y de Registro

de Comercio, Provincia de Salta, en autos que se le sigue a Asencio Francisco Miguel, expediente Nº 9877 - I/77, remataré, sin base: la mina de nombre "Pilín"; mineral: cloruro y sulfato de sodio; ubicación: Salar Río Grande, departamento de Los Andes; propietario: Francisco Miguel Asencio. Seña: 30% a cuenta de precio y comisión de ley. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente. — E. V. Solá, teléfono 17260.

Imp. \$ 27.000.

e) 17-3 al 3-4-78

POSESION VEINTENAL

O. P. Nº 30502

T. Nº 16192

El Dr. Patricio Gustavo Colombo, Juez de Primera Instancia, Civil y Comercial de Tercera Nominación, en los autos "RUIZ, Paula Zúñiga de -Prescripción adquisitiva de dominio-", expediente Nº 47456/78, cita y emplaza, por el término de 10 (diez) días, a todos aquellos que se consideren con derechos a un inmueble ubicado en el pueblo de Cafayate, catastrado bajo el nº 124, bajo apercibimiento de ley. Publíquese 10 (diez) días. Firmado: Dr. Ricardo Emidio Rodríguez, Secretario.

Imp. \$ 24.000

e) 31-3 al 13-4-78

O. P. Nº 30449

T. Nº 16142

El doctor Guillermo R. Usandivaras Posse, Juez Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur, Metán, en los autos caratulados: "Capuzzello Luis Dante s/Posesión Veintenal", Expte. Nº 13.778/1977, cita y emplaza por treinta días a los herederos de Manuel Navarro y a todos los que se consideren con derechos sobre un inmueble rural denominado Finca "El Diamante", ubicado en el Partido de Horcones, departamento de Rosario de la Frontera, Matrícula Nº 630. Publíquese Edictos por 10 días. — Metán, 7 de marzo de 1978. — Dra. Norma Argentina Fernández, Secretaria.

Imp. \$ 24.000

e) 28-3 al 10-4-78

CITACION A JUICIO

O. P. Nº 30375

T. Nº 16083

El Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación interino, doctora Eloísa Aguilar, en los autos caratulados Díaz Asunción Aída Cruz de c/ Díaz María Lidia, Blanco Honorato y Silvia — Ord. Petición de herencia— expediente número 49.779/77, cita a Silvia Díaz para que se presente a hacer valer sus derechos dentro del término de nueve días, bajo apercibimiento de nombrarsele defensor oficial. Publicación 10 días. — Salta, 28 de febrero de 1978. — Dr. Omar A. Carranza, Secretario.

Imp. \$ 7.000.

e) 17-3 al 3-4-78

EDICTO DE ADOPCION

O. P. Nº 30507

T. Nº 16191

La Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez Civil y Com. de Ira. Instancia 5ta. Nominación, en Expte. Nº 30712/77 caratulado "SABA, Abraham s/Inscripción de nacimiento y Adopción del menor José MAMANI" cita y emplaza por nueve días a MARTINA MAMANI a fin de que comparezca a contestar la demanda, bajo apercibimiento de proseguirse el juicio sin su intervención. Salta, 29 de marzo de 1978. Esc. María E. Cruz de D'Jallad, Secretaria.

Imp. \$ 7.000

e) 31-3 al 12-4-78

RECTIFICACION DE PARTIDA

O. P. Nº 30487

S/C. 1506

El Dr. José Ignacio Sierra, Juez Interino de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur-Metán, en los autos: "Defensora de Pobres y Ausentes por: Sanconte, Albeana Aguilera de s/Rectificación de Partida de Nacimiento", Expte. Nº 13.911/78, comunica que la Sra. Albeana Aguilera de Sanconte, solicita rectificación de partida de nacimiento de su

hija Marcela Alejandra Aguilera, donde figura mal el nombre de la madre, como Albina Aguilera, debiendo figura como es en realidad Albeana Aguilera. Libre de derecho, por tramitarse con Carta de Pobreza; publicar una vez por mes en dos meses, bajo apercibimiento del Art. 17 de la Ley 18.248. Diario Boletín Oficial. Metán, marzo 16 de 1978. Dra. Lilian Mabel Barroso, Secretaria.

Sin cargo

e) 30-3 y 3-4-78

RECTIFICACION DE NOMBRE

O. P. Nº 30488

S/C 1507

El Dr. Julio C. Ovejero López, Juez de Ira. Instancia Civil y Comercial de Ira. Nominación, comunica que doña MARGARITA VICTORIA BALCEDA Vda. de GUAYMAS, solicita la rectificación de su nombre en el acta de su matrimonio, en la que figura como Antonia Balceda y/o Margarita Balceda (Expte. Nº 65.804/78), a los fines del art. 17 de la Ley 18.248. Publicación una vez por mes en el lapso de dos meses. Salta, marzo 20 de 1978. Escrib. Oscar Romani, Secretario.

Sin cargo

e) 30-3 y 3-4-78

Sección COMERCIAL**AUMENTO DE CAPITAL**

O. P. Nº 30522

T. Nº 16204

**AUMENTO DE CAPITAL DE LA FIRMA
CAPROTTA Y GALINDO S.R.L.**

En la ciudad de Salta, capital de la provincia del mismo nombre, a los cinco días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y siete, se reúnen los señores: Silvio Pedro Caprotta, argentino, L. E. Nº 3.957.712, soltero, ingeniero civil, con domicilio en calle España nº 943, y el señor Carmelo Galindo, argentino, L. E. nº 7.032.168, ingeniero civil casado en primeras nupcias con Blanca Teresita Passano, con domicilio en calle Hipólito Yrigoyen nº 47, ambos domiciliados en la ciudad de Salta, mayores de edad y hábiles para contratar, únicos componentes de la sociedad que gira en esta plaza bajo la Razón Social: "Caprotta y Galindo S. R. L.", inscripta originariamente en el Registro Público de Comercio de la Provincia de Salta con fecha veintiuno de abril de mil novecientos sesenta y nueve al folio 119, asiento 6.285 del Libro 34 de Contratos Sociales, resuelven y convienen lo siguiente:

PRIMERO: Elevar el Capital de Cien mil pesos (\$ 100.000) a la suma de Cuarenta millones de pesos (\$ 40.000.000) dividido en cuatro millones de cuotas de diez pesos cada una (\$ 10) mediante la creación de tres millones novecientos noventa mil (3.990.000) nuevas cuotas de capital, de las que el Ing. Silvio Pedro

Caprotta suscribe un millón novecientos noventa y cinco mil cuotas (1.995.000) o sea la suma de Diecinueve millones novecientos cincuenta mil pesos (\$ 19.950.000) y el ingeniero Carmelo Galindo suscribe un millón novecientos noventa y cinco mil cuotas (1.995.000) o sea la suma de Diecinueve millones novecientos cincuenta mil pesos (\$ 19.950.000) de utilidades líquidas y realizadas, no retiradas por los respectivos socios que se encuentran registradas como créditos a su favor por mayor importe en las respectivas cuentas particulares de los mismos, según Balance General al 31 de diciembre de mil novecientos setenta y seis, certificado por Contador Público Nacional y que se adjunta al presente formando parte del mismo. En consecuencia, el Capital Social queda suscrito e integrado así: Ing. Silvio Pedro Caprotta, Dos millones de cuotas (2.000.000) de Diez pesos (\$ 10) cada una, o sea la suma de Veinte millones de pesos (\$ 20.000.000), y le Ing. Carmelo Galindo, Dos millones de cuotas (2.000.000) de Diez pesos (\$ 10) cada una, o sea la suma de Veinte millones de pesos (\$ 20.000.000).

SEGUNDO: No se modifican las demás condiciones del Contrato Social, las que quedan ratificadas.

Se otorgan y firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha ut-supra.

CERTIFICO: Que las firmas que anteceden son auténticas de: Silvio Pedro Caprotta, L.E. nº 3.957.712 y de Carmelo Galindo, L.E. nº

7.032.168, las que han sido puestas en mi presencia en este instrumento y en el Libro de Registro de Firmas Nº 3, folio 158; Actas Nros. 943 y 944, doy fe. — Salta, 12 de diciembre de 1977. — Roberto Jorge Caprotta - Escribano Público - Salta.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de

Minas y de Registro de Comercio, Dr. Roberto D. Orozco, autorizo la presente copia del original al solo efecto de su publicación. onste. — Secretaría, 30 de marzo de 1978. — Dr. Néstor Esquíu, Secretario, Registro Público de Comercio - Salta.

Imp. \$ 7.190

e) 3-4-78

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

O. P. Nº 30525 T. Nº 16209

COOPERATIVA POPULAR SALTENA DE CREDITO LTDA.

Avda. Belgrano 835 (Edificio Propio)

Teléfono 12090 - Salta

Inscripta en el Banco Central de la República Argentina en el carácter de Caja de Crédito Privada del Interior bajo el Nº 6.5.288. — Registro de Inscripción en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa (I.N.A.C.) Martícula 6338. — Personería Jurídica Provincial Decreto Nº 4148 del 31-3-69. — Inscripción en el Registro Público de Comercio, del Folio 202, Asiento 6168 del Libro 321 del 28-10-69.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA CONVOCATORIA

De conformidad a lo establecido en el Art. 35 de los Estatutos Sociales y a lo resuelto por el Consejo de Administración de la Cooperativa Popular Salteña de Crédito Ltda., se convoca a los Sres. Asociados a la Asamblea General Extraordinaria, que se efectuará el día 16 de abril de 1978 a las 21 horas, en el local de la institución, en Avda. Belgrano 835 - Salta, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA'

- 1º) Designación de dos asambleístas para la firma del Acta de la Asamblea.
- 2º) Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
- 3º) Informe técnico.
- 4º) Compromiso de Fusión y Proyecto de Acta Constitutiva.
- 5º) Designación de representantes para la firma del Compromiso de Fusión.
- 6º) Aprobación del Balance Individual a la fecha de Fusión (31 de diciembre de mil novecientos setenta y siete), y el consolidado resultante.

Artículo 34. — Las Asambleas se celebrarán en el día y hora fijada en la Convocatoria siempre que se encuentren presente la mitad más uno del total de los socios. Transcurrida una hora después de la fijada para su celebración sin conseguir dicho quórum, se celebrará la Asamblea con el número de socios presentes y sus decisiones serán igualmente válidas cualquiera sea el número de socios presentes.

Raúl H. Del Campo
Secretario

José R. Pascardo
Presidente

Imp. \$ 7.100

e) 3 al 7-4-78

O. P. Nº 30520

T. Nº 16206

CLUB DEPORTIVO RIOJA CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo al Art. 41 del Estatuto, convócase a los socios a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de abril de 1978 a horas 9,30 en calle La Rioja Nº 1162, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
- 2º) Aprobación de la Memoria, de la Presidencia.
- 3º) Aprobación del Balance General e informe del Organo de Fiscalización.
- 4º) Renovación total de autoridades.

Nota: Pasando una hora de la Convocatoria se deliberará con el número de socios presentes de acuerdo al artículo 44.

Salta, 31 de marzo de 1978.

Angel Evans Bravo
Presidente

Antonio Chaile
Secretario

Imp. \$ 640.

e) 3-4-78

O. P. Nº 30513

S/C. 1508

COLEGIO DE ESCRIBANOS DE SALTA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Salta, 29 de marzo de 1978

El Honorable Consejo Directivo del Colegio de Escribanos de Salta, atendiendo a lo solicitado por un núcleo de sus asociados (Art. 13 del Estatuto), convoca a los integrantes de la Entidad a concurrir a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 10 de abril de 1978 a las 19,00 horas en su Sede Social, Mitre 374, de esta ciudad, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.
- 2º) Consideración del Proyecto de Ley de Reformas del Código del Notariado de la Provincia de Salta.
- 3º) Conocimiento y consideración para la inscripción de sociedades ante el Registro Público de Comercio.

Esc. Andrés Figueroa Solá
Secretario

Esc. Gerardo Coll
Presidente

Sin cargo

e) 31-3 al 6-4-78

O. P. Nº 30510

T. Nº 16193

AYUDA MUTUALISTA DE EMPLEADOS Y OBREROS FERROVIARIOS DE METAN**CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Convócase a los Sres. Asociados a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de abril de 1978 en el local Social de "La Fraternidad Ferroviaria" a horas 10, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura Acta anterior
- 2º Memoria y Balance año 1977 e informe Organo de fiscalización.
- 3º Aumento Cuota Social
- 4º Reglamento Panteón Social y Subsidio por fallecimiento.
- 5º Considerar Listas oficializadas para renovación parcial Comisión Administradora
- 6º Designar dos socios para firmar el Acta

NOTA: Pasado treinta minutos de la hora fijada en convocatoria se deliberará con el número de socios presentes de art. 35 de nuestros Estatutos Sociales. Acto eleccionario de 16 a 18 horas.

Guido D. Iñigo
Secretario

Imp. \$ 3.000

Por la Comisión
Juan Segura
Presidente

e) 31-3 y 4-4-78

O. P. Nº 30455

T. Nº 16158

**COMPANIA DE RADIO Y TELEVISION S.A.
(CORTESA)****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Compañía de Radio y Televisión S. A. (CORTESA) para el día viernes 14 de abril de 1978, a horas 19, en la sede de la Empresa, sita en la calle España Nº 475, de la Ciudad de Salta, a fin de tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y aprobación del Acta de la asamblea anterior y designación de dos accionistas para la firma del Acta de la presente Asamblea.
- 2º Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Informe de la Comisión Fiscalizadora y aprobación de las Actualizaciones Contables Ley 19.742, correspondientes al Décimo Quinto Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1977.
- 3º Consideración del Proyecto de Distribución de Utilidades del Ejercicio y remuneración al Directorio con arreglo del Art. 261 y a la Comisión Fiscalizadora conforme al Art. 292 de la Ley 19.550.
- 4º Elección de tres miembros titulares y tres suplentes para integrar la Comisión Fiscalizadora, por un período de dos años.

Salta, marzo de 1978

EL DIRECTORIO

e) 28-3 al 3-4-78

Imp. \$ 6.000

A V I S O

A SUSCRIPTORES Y AVISADORES

Se recuerda que las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL**, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

Por razones contables, todas las Reparticiones Oficiales, Nacionales, Provinciales y Comunales, que efectúan publicaciones en el **BOLETIN OFICIAL**, deben adjuntar al texto a publicar, la correspondiente Orden de Compra y/o el importe.

LA DIRECCION